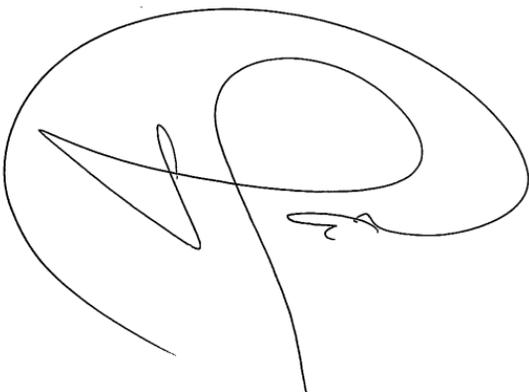


EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BELEN DE UMBRIA RISARALDA.
EMPLAZA

A las Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble SEMOVIENTE EQUINO, objeto de la demanda de pertenencia (Prescripción adquisitiva de dominio), promovida por JAVIER AUGUSTO CASTAÑO URREA contra EL CRIADERO SANTA JUSTA cuyo propietario es el señor JAVIER ANDRÉS RENDÓN CORREAL o quien haga sus veces, y Personas Indeterminadas, radicado 66088408900120220010300; para que se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El bien objeto de la demanda es el siguiente:

Un semoviente equino de nombre CUBANA, inscrito en la Asociación de Criaderos de Caballos y Fomento Equino de Risaralda – CRINES, en el registro No. ABA 224477 – C GD, cuyas características son: Una hembra de color castaño, nacida el 18 de enero de 2005 en el municipio de Don Matías-Antioquia, de andar trochadora, raza criollo colombiano; ubicada actualmente en la finca La Delfa de este municipio.

Para los fines contemplados en los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 de 05-06-20).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a long, sweeping horizontal stroke that loops back under the 'H'.

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO
Secretario